

Resolución de la dirección general de Ciencia e Investigación por la que se conceden subvenciones para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnológica (APOTI/2023).

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919 de 05/10/2020), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 6 de octubre del 2022, de la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 9449, de 14.10.2022), se convocan para el ejercicio 2023, las subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre estas, las subvenciones para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnológica (Anexo VI).

La Resolución de 3 de marzo de 2023 de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 9553 de 14/03/2023), da publicidad al importe global máximo destinado a las subvenciones previstas en la Resolución de 6 de octubre del 2022, de la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2023.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la comisión evaluadora constituida al efecto ha elevado su propuesta de resolución a través del órgano instructor, de conformidad con los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV n.º 8919 de 05/10/2020), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana, y de conformidad con lo que establece el Decreto 243/2019 de 25 de octubre del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV n.º 8671, de 6 de noviembre de 2019) y haciendo uso de la delegación conferida

RESUELVO

Primero. Conceder subvenciones para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnológica, a las personas que figuran en el Anexo adjunto de esta resolución, por el periodo e importes que se indican en el mismo.

Segundo. El importe de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02.01.542.50, capítulo VII, línea de subvención S4015, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, del presupuesto de la Generalitat para 2023, queda distribuido en las siguientes anualidades:

2023	2024	2025
270.000,00 €	489.900,00 €	173.700,00 €

Las citadas subvenciones se destinarán a cofinanciar el coste del salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social del personal de apoyo contratado.

Tercero. Esta subvención, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, apartado 13 a) de la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023 y 171.5 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del sector Público Instrumental y de Subvenciones, se librarán anticipadamente al 100 por ciento de cada anualidad, a las universidades públicas valencianas, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, las entidades a que se



refiere el artículo 2.3 de la Ley 1/2015 y las entidades sin ánimo de lucro, así como las federaciones o agrupaciones de estas, siempre que desarrollen proyectos o programas de innovación, sin que tengan que prestar garantía. A las restantes entidades, salvo prestación de garantía, se librarán previa justificación de la actividad para la que fueron concedidas.

La garantía a prestar por las entidades beneficiarias, en su caso, para el anticipo de las subvenciones consistirá en aportar un aval bancario por importe igual a la cantidad anticipada, incrementada en un 1% de la misma.

Cuarto. El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos correspondientes será hasta el 15 de febrero del ejercicio siguiente a la anualidad de ejecución de la subvención, para las entidades con pago anticipado y hasta el 20 de noviembre del ejercicio de ejecución para las restantes entidades. El plazo de justificación de las siguientes anualidades se publicará en la página web de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://innova.gva.es>) por medio de instrucción de la Dirección General de Ciencia e Investigación.

Quinto. Las entidades beneficiarias formalizarán el contrato en el plazo máximo de tres meses desde el 1 de julio del 2023, fecha de inicio del cómputo de la ayuda, formalizado dicho contrato enviarán una copia del mismo al órgano instructor en el plazo de un mes. La no presentación del mismo se entenderá como renuncia a la subvención. En dicho contrato deberá constar expresamente su vinculación con el proyecto de transferencia objeto de la ayuda.

Sexto. Las entidades beneficiarias y personas contratadas deberán cumplir las obligaciones a que se refieren los artículos 6, 63 y 64 de la Orden 19/2020, por la que se aprueban las bases reguladoras.

Séptimo. La presente Resolución se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación en la página web <http://innova.gva.es>.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

El director general de Ciencia e Investigación

(Por delegación en virtud de la Disposición Final Primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919 de 05/10/2020))

ANNEX / ANEXO

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA
 FUNDACIÓN FOMENTO INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA CV
 FUNDACIÓN C.V. GESTIÓN INSTITUTO INVESTIG. SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE
 FUNDACIÓN IVI PARA EL ESTUDIO DE LA REPRODUCCIÓN
 INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS
 FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE
 UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLON
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

	2023	2024	2025
	9.000,00	5.400,00	
	9.000,00	18.000,00	9.000,00
	27.000,00	54.000,00	27.000,00
	18.000,00	36.000,00	18.000,00
	45.000,00	90.000,00	37.200,00
	9.000,00	18.000,00	9.000,00
	36.000,00	72.000,00	27.000,00
	18.000,00	35.200,00	9.000,00
	18.000,00	36.000,00	18.000,00
	18.000,00	19.650,00	9.000,00
	45.000,00	85.950,00	10.500,00
	18.000,00	19.700,00	
	270.000,00	489.900,00	173.700,00

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Exp.	Cognoms i Nom Apellidos y Nombre	Puntuació Puntuación	Data inici Fecha inicio	Data fi Fecha fin	2023	2024	2025
CIAPOT/2022/20	GLORIA SÁNCHEZ MORAGAS	84,00	01/07/23	18/04/24	9.000,00	5.400,00	

FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

Exp.	Cognoms i Nom Apellidos y Nombre	Puntuació Puntuación	Data inici Fecha inicio	Data fi Fecha fin	2023	2024	2025
CIAPOT/2022/9	RUBEN DARIO ARTERO ALLEPUZ	96,00	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00

FUNDACIÓN FOMENTO INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA CV

Exp.	Cognoms i Nom Apellidos y Nombre	Puntuació Puntuación	Data inici Fecha inicio	Data fi Fecha fin	2023	2024	2025
CIAPOT/2022/5	JOSE JOAQUIN MIRA SOLVES	98,00	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2022/7	MIGUEL SACEDA SÁNCHEZ	78,50	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2022/3	MEURI DEL CAMINO DE JUAN ROMER	73,80	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
					27.000,00	54.000,00	27.000,00

FUNDACIÓN C.V. GESTIÓN INSTITUTO INVESTIG. SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

Exp.	Cognoms i Nom Apellidos y Nombre	Puntuació Puntuación	Data inici Fecha inicio	Data fi Fecha fin	2023	2024	2025
CIAPOT/2022/22	JOSÉ MANUEL SARABIA MARÍN	75,00	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2022/16	IRENE PORTILLA TAMARIT	62,80	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
					18.000,00	36.000,00	18.000,00

FUNDACIÓN IVI PARA EL ESTUDIO DE LA REPRODUCCIÓN

Exp.	Cognoms i Nom Apellidos y Nombre	Puntuació Puntuación	Data inici Fecha inicio	Data fi Fecha fin	2023	2024	2025
CIAPOT/2022/18	JOSÉ REMOHÍ GIMÉNEZ	80,20	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2022/15	FRANCISCO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	85,50	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2022/29	ANTONIO PELLICER MARTÍNEZ	89,50	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2022/30	NICOLÁS GARRIDO PUCHALT	81,50	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2022/23	MARCOS MESEGUER ESCRIVÁ	88,00	01/07/23	24/01/25	9.000,00	18.000,00	1.200,00
					45.000,00	90.000,00	37.200,00

**INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS**

Exp.	Cognoms i Nom Apellidos y Nombre	Puntuació Puntuación	Data inici Fecha inicio	Data fi Fecha fin	2023	2024	2025
CIAPOT/2022/14	ERNESTO ANGEL GÓMEZ BLASCO	84,50	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00

FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE

Exp.	Cognoms i Nom Apellidos y Nombre	Puntuació Puntuación	Data inici Fecha inicio	Data fi Fecha fin	2023	2024	2025
CIAPOT/2022/17	AGUSTÍN LAHOZ RODRIGUEZ	98,00	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2022/21	JUAN SANDOVAL DEL AMOR	87,00	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2022/4	OSCAR DÍAZ CAMBRONERO	62,00	01/07/23	31/12/24	9.000,00	18.000,00	
CIAPOT/2022/8	PILAR SEPÚLVEDA SANCHIS	88,30	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
					36.000,00	72.000,00	27.000,00

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Exp.	Cognoms i Nom Apellidos y Nombre	Puntuació Puntuación	Data inici Fecha inicio	Data fi Fecha fin	2023	2024	2025
CIAPOT/2022/1	NICOLAS GARCIA ARACIL	90,90	01/07/23	14/12/24	9.000,00	17.200,00	
CIAPOT/2022/6	JOSE MARIA SABATER NAVARRO	90,20	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
					18.000,00	35.200,00	9.000,00

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Exp.	Cognoms i Nom Apellidos y Nombre	Puntuació Puntuación	Data inici Fecha inicio	Data fi Fecha fin	2023	2024	2025
CIAPOT/2022/11	JOSÉ MIGUEL SANSANO GIL	87,00	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2022/13	MIGUEL ÁNGEL CAZORLA QUEVEDO	62,00	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
					18.000,00	36.000,00	18.000,00

UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLON

Exp.	Cognoms i Nom Apellidos y Nombre	Puntuació Puntuación	Data inici Fecha inicio	Data fi Fecha fin	2023	2024	2025
CIAPOT/2022/25	CÉSAR AVILA RIVERA	93,00	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2022/24	MARÍA DEL ROSARIO VIDAL NADAL	69,50	01/07/23	03/02/24	9.000,00	1.650,00	
					18.000,00	19.650,00	9.000,00

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Exp.	Cognoms i Nom Apellidos y Nombre	Puntuació Puntuación	Data inici Fecha inicio	Data fi Fecha fin	2023	2024	2025
CIAPOT/2022/26	FRANCISCO ALONSO PLA	83,00	01/07/23	09/10/24	9.000,00	13.950,00	
CIAPOT/2022/12	JOSE VICENTE ROS LIS	85,50	01/07/23	31/12/24	9.000,00	18.000,00	
CIAPOT/2022/28	ANTONIO CAMACHO GONZÁLEZ	84,50	01/07/23	31/12/24	9.000,00	18.000,00	
CIAPOT/2022/19	ALBERTO BOUZAS BLANCO	88,00	01/07/23	30/06/25	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2022/27	ALBERTO CHISVERT SANÍA	80,00	01/07/23	31/01/25	9.000,00	18.000,00	1.500,00
					45.000,00	85.950,00	10.500,00

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Exp.	Cognoms i Nom Apellidos y Nombre	Puntuació Puntuación	Data inici Fecha inicio	Data fi Fecha fin	2023	2024	2025
CIAPOT/2022/10	ÁNGEL MAQUIEIRA CATALÁ	95,50	01/07/23	07/04/24	9.000,00	4.850,00	
CIAPOT/2022/2	MARIANO ALCAÑIZ RAYA	80,00	01/07/23	27/10/24	9.000,00	14.850,00	
					18.000,00	19.700,00	